

DECRETO N° **0782**  
NEUQUÉN, **20 SEP 2021**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5401-M-2021 y el artículo 34°) de la Carta Orgánica Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por iniciativa de la empresa ASPA, se instaló una obra artística de impacto y jerarquía en la plaza seca, de propiedad privada, correspondiente a la torre ubicada en la intersección de Av. Argentina y Dr. Ramón de la ciudad de Neuquén, aportando a la construcción, un acento visual de relevancia para ese espacio privado de contemplación y disfrute público;

Que la obra "Cardo Esfera", de autoría de la artista plástica Petu de Mareca, resulta de interés cultural en el ámbito de nuestra ciudad, por el rescate realizado desde su representación para la identidad local y regional, al destacar tres elementos propios del nuestro patrimonio natural como el "cardo ruso", "la barda" y el "viento";


Que además de la belleza propia de esa escultura cinética, el proceso artístico conceptual y los materiales empleados para su construcción hacen que su autora rescate los elementos identitarios, resignificándolos y poniéndolos en valor desde la esencia propia de la obra y el movimiento que posibilitará su anclaje, haciéndola aún más atractiva y abierta para el espectador;

Que la elaboración de la obra revela tres intenciones implícitas: despertar interés en el público neuquino, presentar a la artista y destacar la obra, reconociendo de esta manera a nuestros artistas como parte de nuestro patrimonio vivo local;

Que teniendo en cuenta la información y los detalles respecto de la complejidad de la obra, resulta necesario incorporar el dossier como anexo de la presente norma legal, para salvaguardar detalles que deberán ser tenidos en cuenta por quienes consulten los fundamentos de la misma;

Que la inauguración oficial de su emplazamiento se realizó el día 17 de septiembre de 2021, en el marco de los festejos por el 117° Aniversario de la ciudad de Neuquén;

Que el artículo 34°) de la Carta Orgánica Municipal

  
Dra. MARÍA LETICIA AGUILAR  
Directora General de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



0782-21

declara patrimonio cultural de interés municipal, los documentos, monumentos, lugares o conjuntos arquitectónicos y sus entornos paisajísticos de propiedad pública o privada, que se consideren de interés cultural;

Que los logros e iniciativas privadas en relación a acciones que impacten en el fortalecimiento artístico-cultural de nuestra ciudad deben ser reconocidos, destacados y fomentados, por lo que resulta pertinente la emisión de la presente norma legal, a los efectos de destacar y celebrar los mismos;

Que asumieron la intervención de competencia la Secretaría de Capacitación y Empleo y la Coordinación Cultural y Deportiva, dependiente de esa Secretaría, adjuntando el respectivo proyecto de decreto;

Que mediante Dictamen N° 48/2021, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y Despacho de dicha Coordinación Cultural y Deportiva, no realizó observaciones de tipo legal en relación al presente trámite;

Que en el mismo sentido, se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 712/2021;

Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


#### DECRETA:

**Artículo 1º) DECLÁRASE** de Interés Cultural Municipal la escultura cinética ----- **CARDO ESFERA**, ubicada en la plaza seca, de propiedad privada, correspondiente a la torre ubicada en la intersección de Avenida Argentina y Dr. Ramón de la ciudad de Neuquén.

**Artículo 2º) INCORPÓRASE** como Anexo Único y parte de la presente ----- norma, la información técnico-conceptual respaldatoria de la obra **CARDO ESFERA**, de autoría de Petu de Mareca.

1. Ficha Técnica Pipers
2. Ficha Técnica Arquitectura / Locación
3. Intención Aspa
4. Memoria Descriptiva Petu De Mareca
5. Cardo Ruso - Marca Vectorial

**Artículo 3º) Mediante** nota de estilo, a través de la Coordinación Cultural y ----- Deportiva, dependiente de la Secretaría de Capacitación y Empleo, hágase llegar una copia del presente decreto a la empresa **ASPA**,

  
Dra. MARÍA LIDIA AGUILAS  
Directora Municipal de Despacho,  
Subsecretaría Legal y Técnica,  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0782-21

para su conocimiento.

**Artículo 4°)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de  
----- Capacitación y Empleo.

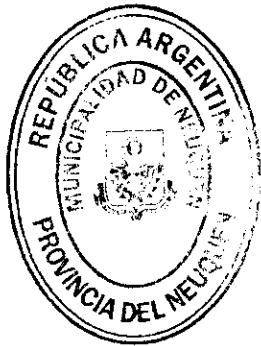
**Artículo 5°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,  
oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
PASQUALINI.

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén





0782-21

### ANEXO ÚNICO

- Proyecto Audiovisual
- Ficha Técnica Pipers
- Ficha Técnica Arquitectura / Locación
- Intención Aspa
- Memoria Descriptiva Petu De Mareca
- Cardo Ruso - Marca Vectorial

**Cardo Esfera – Testimonial.** El trabajo realizado por la artista Petu de Mareca, su camino desde la génesis hasta la materialización e instalación, fue acompañado de una producción integral, realización y posproducción audiovisual, a cargo de la productora neuquina Frater. Se elaboraron tres piezas que tienen como eje: despertar interés en el público neuquino, presentar a la artista y destacar la obra. Se utilizó mano de obra y equipamiento de cine. La tarea se llevó a cabo en dos etapas:

#### **FICHA TECNICA | Escultura Cardo Esfera** **ITEM DESCRIPCIÓN CANTIDAD MEDIDAS PESO**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MEDIDAS	PESO
1	Chapa Nro.16 DWG		1.5 x 3 mts.	85 kg
2	UPN 80		26 mts. lin.	
3	Tubbing 2" 7/8"	1	3.5 m.	
4	Planchuela 2 1/2" x 1/8"	12	1,6 kg x mt	
5	Planchuela 2" x 1/8"	16	1,27 kg x mt	
6	Planchuela 1 1/2 " x 3/16 " (nervadura de 6 correas)	12	1,42 kg x mt	
7	Punta de eje 2.000 kg. con doble bolillero	1		
8	Rodamiento externo sobre eje	1	ø int. 75 mm. - ext. 110 mm.	
9	Placas soporte de punta de eje	2		
10	<b>Esfera</b>	1	ø 3 mm	<b>427 kg.</b>
11	Base inf. Trapecio	1	2 x 2 mts.	<b>364 kg.</b>
12	Base sup. trapecio	1	1.6 x 1.6 mts.	
13	Altura laterales trapecio	1	0.40 mts.	

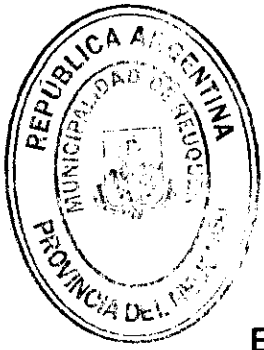
Altura total escultura: 3.50 m. Peso aproximado total: 791 kg Año de fabricación: 2020

**OBSERVACIONES:** El sistema de soldadura utilizado en la esfera y estructura en general es de tipo MIG, de alambre continuo con aporte de gas, y en eje de esfera y placas de soporte con electrodo revestido calidad 7018 (básico).

#### **Espacio Cardo**

Ubicado en un espacio destinado a una plaza seca, de propiedad privada, en el área sobre subsuelos de Hilton Garden Inn Neuquén, sito en Avenida Argentina y Dr. Ramón.

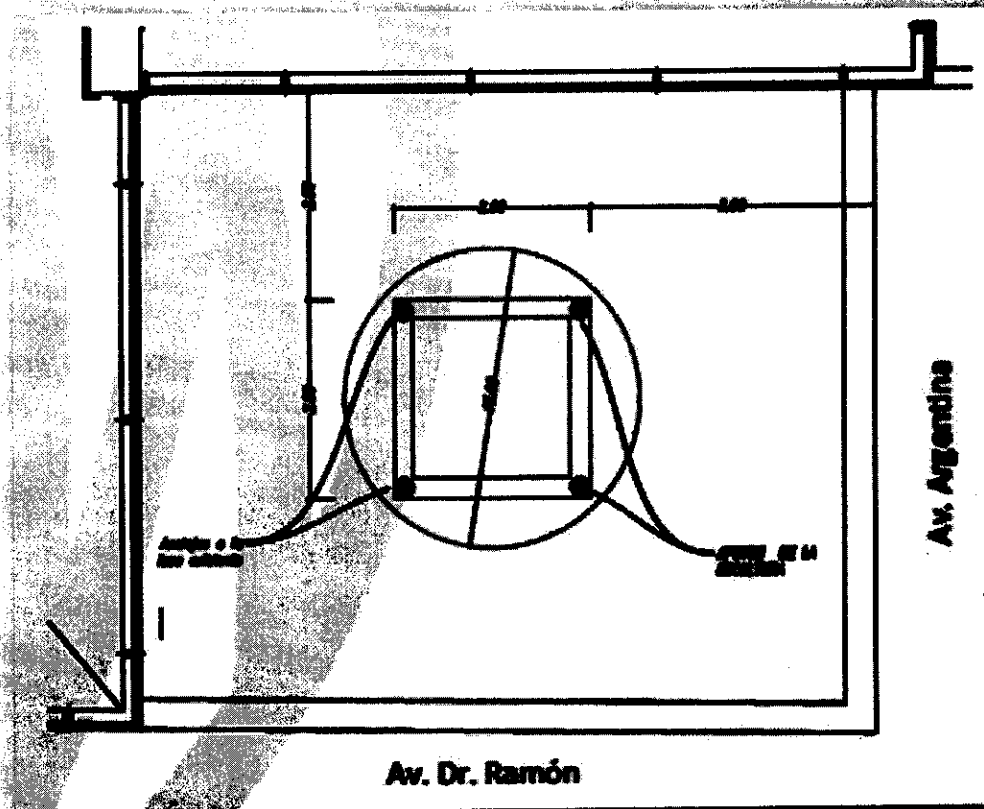
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Espaci.  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



0782-21

El espacio cuenta con distribución eléctrica sobre los correspondientes paramentos, para posibilitar su iluminación.  
Para su anclaje se realizó un refuerzo sobre la losa de Hormigón, en el cual se previeron planchuelas de acero para soldar la base que se proyectó con la escultura.

#### Planta



#### Realización Audiovisual *Cardo Esfera - Testimonial*

El trabajo realizado por la artista Petu de Mareca, su camino desde la génesis hasta la materialización e instalación en la esquina de Av. Argentina y Dr. Ramón, fue acompañado de una producción integral, realización y posproducción audiovisual, a cargo de la productora neuquina Frater.  
Se elaboraron tres piezas que tienen como eje: despertar interés en el público neuquino, presentar a la artista y destacar la obra. Se utilizó equipamiento de cine y se destinó un presupuesto de \$ 98.000.-

La tarea se llevó a cabo en **dos etapas**:

##### Primera: Relevamiento

LUNES 21/12/20: se cubrió el traslado de la obra desde Nqn a Cipolletti (Valle Soleado).

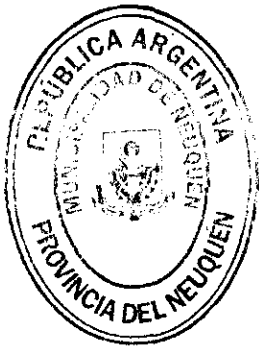
Primer relevamiento audiovisual.

MIÉRCOLES 17/02/21: el inicio del tratamiento de óxido, durante 15 días, en Valle Soleado.

Segundo relevamiento audiovisual.

MIÉRCOLES 10/03/21: la continuación del tratamiento de óxido en Valle Soleado. Entrevista a la artista. Tercer relevamiento audiovisual.

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



0782-21

JUEVES 13/05/21: el traslado de la obra de Cipo a la esquina del Hotel Hilton. Colocación.  
Cuarto relevamiento audiovisual.

### **Segunda: Posproducción**

Edición de tres productos audiovisuales:

- 1- Teaser (fecha de entrega 15 de abril). Duración 32 segundos.
- 2- Testimonial. La artista. ¿Quién es? ¿Cómo ideó la obra? ¿Por qué llegó a ese concepto?

Como se gestó su ubicación, en una esquina icónica. ¿Cómo lo logró llevarlo a cabo? Los pormenores de sus encuentros con Aspa y Hilton para poder concretar el proyecto. Darle importancia a su rol como artista (fecha de entrega 04 de mayo). Duración estimada 2 minutos.

3- Timeline. La obra. Desarrollo. Concepto. Características. Identidad con lo regional. Acá deben destacarse todos los que tuvieron injerencias, desde el taller hasta el proveedor del hierro. Mostrar un cardo ruso deambulando por la barda o por la ciudad (fecha de entrega luego de hacer el traslado). Duración estimada 2 minutos.

La difusión será a través de las redes sociales de la empresa: Facebook, Instagram, LinkedIn y YouTube; mailing a la base de datos que tiene la empresa, y WhatsApp. Con este cronograma:

\_ 17 de mayo publicación de teaser: pautado hasta el 24 de ese mismo mes.

\_ 26 de mayo publicación de "La artista: testimonial": pautado hasta el 7 de junio.

\_ 8 de junio publicación de "La obra: testimonial": pautado hasta el 21 de junio.

### **Conceptualización y memoria descriptiva**

#### **Cardo Esfera – Proyecto**

Conceptualización:

Porque nadie puede constituirse en identidad, desconociendo territorio. Porque éste nos antecede. Porque formulando sistemas, establece pautas, regula habitares, determina dinámicas en nuestros modos posibles de existir. Paisajes devenidos morada.

El tiempo y la memoria, como corpus indisoluble, accionan al parecer sobre toda superficie alcanzada. No permanecemos exceptuados de ninguno, como así tampoco del efecto que provoque su paso.

Nuestra ciudad, si bien tiene los ríos como elemento natural distintivo, guarda contrapunto con cierta región, de ninguna manera menos relevante: La Barda. Denominación tan regionalista, particular y propia de quienes somos neuquinos, para nombrar nuestra meseta.

Adherido a la escenografía de su panorama, habita esos espacios el Cardo Ruso, arbusto que presente en el entorno del paisaje agreste de nuestra estepa, suele alzar su altura hasta alcanzar la de un humano.

Con el paso del tiempo, una vez concluido su ciclo de vida, se produce su quiebre y desprendimiento de la tierra para dar comienzo a un recorrido otro. Ya siendo resto y vestigio. Memoria remanente girando cuando el viento aparece.

Dr. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



0782-21

Característico fue para quienes conformamos la generación de nacidos y criados, verlos descender, pasear, pasar, rodar por nuestra ciudad, y solo por ellos, deseo y siento representar, sin más pretensiones que las que justifican un homenaje a aquello que fue y sigue siendo constitutivo de nuestra identidad. Rescatar la esencia de lo que aún gira cuando nuestros vientos lo impulsan.

Porque somos Barda, somos estepa, somos río, y como neuquina nativa, no puedo evitar deslizarme cada tanto hacia aquellos lugares donde se cuele, vestida en traje de incógnita, esta ciudad en 10 años o 50, mientras cruzo los ríos o camino la Barda.

Son inexorables los movimientos, como lo son los sentires, el tiempo, la memoria y el destino de un cardo, empujado por el viento.

Intento emular de modo abstracto, al Cardo Ruso, a través de una escultura cinética realizada en metal.

#### **Escultura:**

Se emplazará sobre la plaza seca correspondiente a la torre ubicada en la intersección de la Av. Argentina y el Corredor Dr. Ramón de la ciudad de Neuquén, sobre una platea de 5.80 mts. x 7 mts. respectivamente.

Consta de dos piezas funcional y morfológicamente bien diferenciadas:

La primera de morfología trapezoidal, corresponde al basamento, de 2 x 2 mts. de base, 0.40 mts de altura y 1.60 x 1.60 mts. de base superior, el cual se encuentra construido en forma de retícula con perfilera UPN 80mm, y revestido en chapa nro.16 con acabado efecto oxidado.

Aloja en su interior, un eje central en sentido vertical de la misma altura que el basamento conteniendo los 2 rodamientos (crapodinas) que permiten el giro sobre su eje de la esfera.

Se encuentra anclado a la platea a través de platinas amuradas a la misma en los extremos de la base.

La **iluminación** de la misma, se encontrará dada por un proyector de aluminio de 80W 3.000K luz cálida, 50.000 hs. Vida útil.

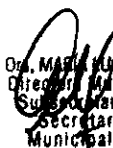
La segunda pieza consiste en la escultura "Cardo Esfera" propiamente dicha de 3 metros de diámetro que estará unida al basamento a través del eje vertical que le permite el giro 360 grados continuo, volviéndola de esta manera una obra cinética. El empuje de la misma está dado de manera manual.

La totalidad de ésta, se encuentra realizada por aproximadamente 40 planchuelas de hierro 2 1/2" x 1/8" y de 2" x 1/8".

6 correas continuas de 3mts. de diámetro forman la estructura alámbrica a modo de esfera a la cual se van añadiendo ya curvadas y por medio de soldadura, las restantes planchuelas de hierro de manera aparentemente aleatoria para generar la volumetría esférica y propia del Cardo Ruso.

Para poder suscitar cierta plasticidad en la escultura que le permita movimiento además del giratorio, se previó la no soldadura de todos sus puntos de encuentro y/o superposición (con excepción de las seis correas que arman la estructura esférica).

Todas las terminales de las planchuelas tendrán su borde redondeado para desgastar el filo.

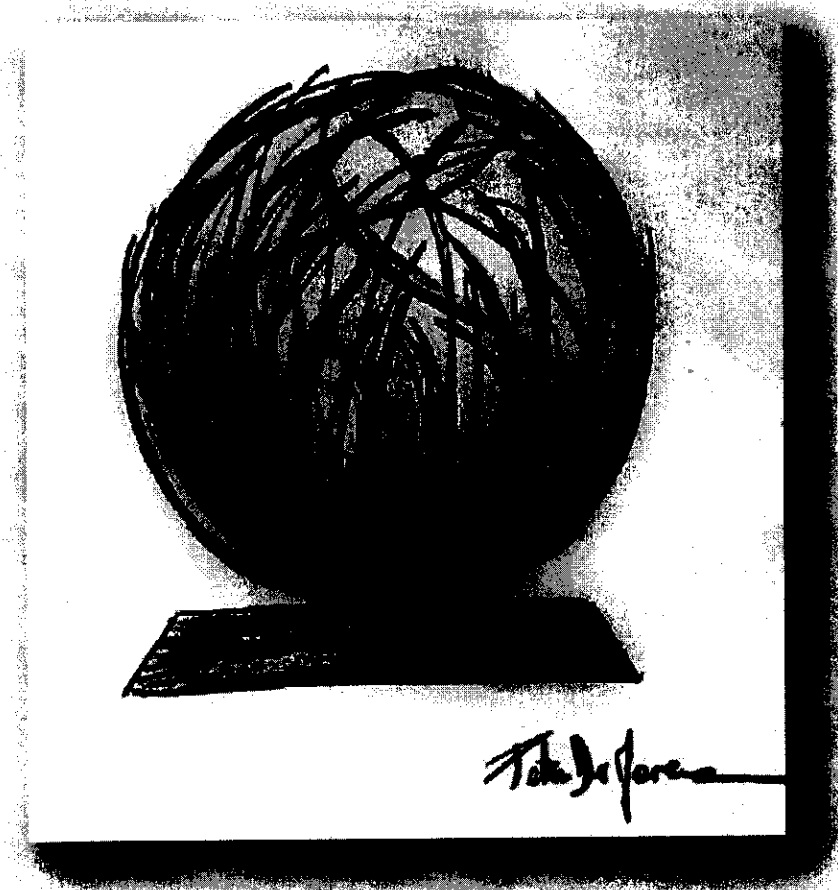
  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Oficina Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

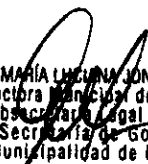
0782-21

Se desarrolla sin plenos en su superficie, para permitir de esta forma, una menor resistencia respecto de los factores climáticos tales como el viento y eventualmente precipitaciones o nevadas que puedan sumar más carga a la escultura, como así también, poder mantener la relación visual entre quienes observan el afuera-adentro a través de la obra.

Considerando ser una obra que quedará emplazada en un espacio exterior, no plantea competir con el entorno, por el contrario, volverse parte del paisaje.

**Petu De Mareca**  
Neuquén - Julio 2019



  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

